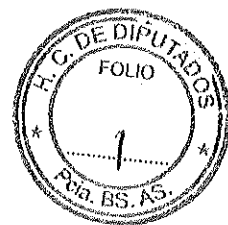




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 262 /26-27

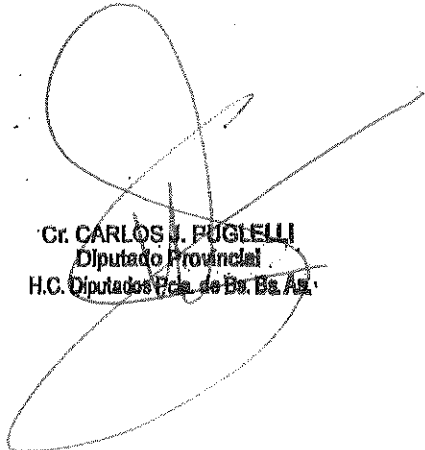


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Expresa su más profundo rechazo al Decreto N° 36/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se homologó el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General que dispuso la pérdida de vigencia del denominado "Premio Estímulo a la Asistencia" (presentismo) para los trabajadores y trabajadoras comprendidos en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).


Sr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

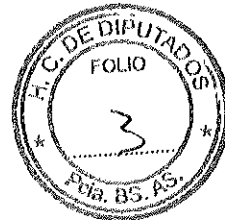
FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar su profundo rechazo al Decreto N° 36/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se homologó el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General que dejó sin vigencia el denominado "Premio Estímulo a la Asistencia" para los trabajadores comprendidos en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). La medida impacta directamente sobre empleados y empleadas de ministerios nacionales, organismos descentralizados y dependencias de la Administración Central, configurando en los hechos una reducción salarial que afecta a miles de familias.

La eliminación del adicional por presentismo (que en promedio rondaba los \$150.000 mensuales y en muchos casos representaba una porción sustancial del salario de bolsillo) implica una merma concreta e inmediata en los ingresos de los trabajadores estatales. Aunque formalmente se lo presentara como un incentivo, lo cierto es que durante años se consolidó como un componente regular y habitual de la remuneración, integrando de manera efectiva la estructura salarial y la economía cotidiana de quienes cumplen funciones en el Estado Nacional.

Su eliminación, sin que exista una recomposición equivalente o un mecanismo compensatorio, vulnera el principio de progresividad de los derechos laborales consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional. En un contexto de alta inflación y pérdida sostenida del poder adquisitivo, la reducción nominal del salario constituye una medida regresiva que profundiza el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores públicos.



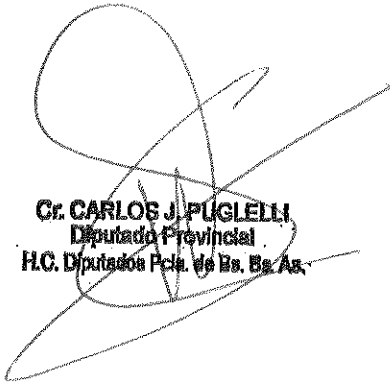
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Asimismo, la decisión elimina un instrumento que funcionaba como incentivo concreto para la asistencia regular y el cumplimiento efectivo de la jornada laboral. La desaparición del premio sin la implementación simultánea de un sistema alternativo de evaluación o estímulo genera incertidumbre respecto de los mecanismos futuros de control y desempeño, debilitando herramientas de gestión que contribuían a ordenar el funcionamiento administrativo.

La homologación dispuesta por el Poder Ejecutivo, en el marco del gobierno del Presidente Javier Milei, no puede analizarse aisladamente de una política general de ajuste sobre el empleo público nacional. La no renovación de la cláusula que prorrogaba el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2025, lejos de constituir un hecho meramente formal, consolida una reducción salarial sin una estrategia integral de modernización que contemple la protección del ingreso de los trabajadores.

Por tal motivo, corresponde rechazar el Decreto N° 36/2026 por resultar una medida regresiva en materia salarial, socialmente perjudicial y carente de una política compensatoria que mitigue su impacto, reafirmando el compromiso del Congreso con la defensa de los derechos laborales y la protección del ingreso de los trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.